



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 21 de abril de 2004

**VISTO:**

El Expediente N° 34.174-UART-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 de los actuados obra nota presentada por los Jefes a/c de las Divisiones de Educación y Recursos Naturales y Tecnología de la Unidad Académica Río Turbio, en la que solicitan se arbitren los medios necesarios para que se efectúe el llamado a concurso de las citadas Jefaturas;

Que mediante Acuerdo N° 123/04 el Consejo de Unidad avala la solicitud, e incluye también el llamado a concurso de la Secretaría de Investigación, y se remiten las actuaciones para tratamiento por parte del Consejo Superior;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones en su despacho recomienda no atender a la solicitud hasta tanto se establezca la estructura de gestión definitiva y recomendar el tratamiento de esta problemática, en el marco del Plan Institucional;

Que el despacho se funda en las recomendaciones producto de la autoevaluación y evaluación externa, a las que estuvo sujeta la Universidad;

Que se aprueba por mayoría el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

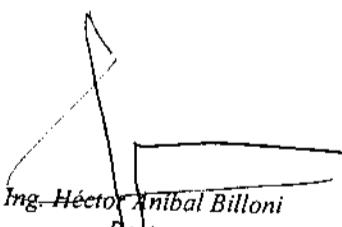
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** NO ATENDER a la solicitud planteada a través del Acuerdo N° 123/04 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio, hasta tanto se establezca la estructura de gestión definitiva.

**ARTICULO 2º:** ENCOMENDAR el tratamiento de esta problemática a la brevedad posible en el marco del Plan de Desarrollo Institucional.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector